

VISTO:

El Expte. de la referencia mediante el cual se gestiona la imposición del nombre Dr. Nírido Edilberto Santagada a un espacio público en homenaje a su memoria; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se han glosado diversas peticiones en igual sentido suscriptas por vecinos, y un importante número de instituciones del distrito que avalan el petitorio tales como: Sociedad de Beneficiencia Parroquia San José, Biblioteca Popular de Coronel Dorrego, Asociación de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego, Caritas Parroquial, Asociación Integral del Discapacitado, Agrupación Amigos del Hospital, Comisión de Fomento Barrio Centenario, Sala de Primeros Auxilios Santiago B. Loydi, Centro de Jubilados y Pensionados, Asociación de Comercio e Industria, Asociación Italiana de Socorros Mutuos, Centro de Acopiadores de Cereales, Cooperativa Eléctrica de Coronel Dorrego, Cooperativa de Transporte Automotor, Peña Nativista de Coronel Dorrego, Agrupación Amigos del Folclore, Aero Club Coronel Dorrego, Centro de Educadores Bonaerenses, Sociedad Empleados de Comercio, Sindicato de Luz y Fuerza de Coronel Dorrego, Sociedad Siria de Socorros Mutuos, Sociedad Protectora de Animales, Liga de Fútbol de Coronel Dorrego, Clubes Independiente, Ferroviario, Sarmiento, San Martín y Villa Rosa.

Que la solicitud señala que debe imponerse el nombre de tan destacado vecino a la actual Avenida Julio A. Roca.

Que en principio destacamos, que no debe entenderse la sustitución propuesta como descalificante al reconocimiento dado al Gral. Roca quién ya tiene en todo el país múltiples espacios que llevan su nombre, sino como el profundo sentimiento de valoración de toda una comunidad a un prohombre local.

Que este Honorable Concejo comparte el pedido formulado y los conceptos vertidos sobre la personalidad del Dr. Nírido Santagada como vecino y hombre público, en su vida y en su carrera política.

Que en tal sentido, como se expresara, su vida estuvo signada por la honestidad, sencillez y austeridad, y en el ejercicio de los altos cargos que ocupó, fue ejemplo de civilidad y destacada vocación de servicio.

Que por sus convicciones políticas y su defensa debió sufrir hasta la cárcel en 1955.

Que se desempeñó durante siete años como concejal a partir de 1948, fue presidente de este Honorable Concejo; fue Intendente Municipal en los períodos 1/5 al 19/6 de 1955, 21/9 al 1/10 de 1955 y 25/5/1973 al 8/4/1976; Comisionado Municipal del 1/10/1955 al 16/12/1957 y Diputado Nacional, en los períodos 1958/1960 y 1960/1964.

Que además participó en instituciones locales como miembro de sus comisiones y como generoso colaborador entre otras, el Club Atlético Independiente, la Biblioteca Popular y la Asociación Italiana, siendo también promotor de la Cooperativa Eléctrica local en tiempo de la crisis energética que afectó al país entre 1955 y 1956.

Que además de sus realizaciones, muchas e importantes en su actividad como gobernante, publicó en el año 1987 y como adhesión al Centenario de Coronel Dorrego el libro titulado "Coronel Dorrego 100 años de política".

Que el Dr. Santagada había nacido en Coronel Dorrego, el 25 de Abril de 1914, cursó estudios primarios en esta Ciudad, los secundarios en el Colegio Don Bosco de Bahía Blanca y se graduó de abogado en la Universidad Nacional de La Plata en 1940; estaba casado

con Alicia Villasuso, su compañera inseparable con quién tuvo dos hijos. Falleció el 12 de Marzo de 1998.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dísponese el cambio de nombre de la actual Avenida Tte. Gral. Julio A. Roca
===== de esta Ciudad de Coronel Dorrego, por el de “Dr. Nírido E. Santagada”.-

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la
===== partida “Nomencladores” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Noviembre de 2007.-